



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6073

Pleno. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal que regula la tasa del Servicio insular de extinción de incendios, prevención de escombros, salvamento y otros

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 18 de marzo de 2013, la modificación de la ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LA TASA DEL SERVICIO INSULAR DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE ESCOMBROS, SALVAMENTO Y OTROS, se hace público que el mencionado expediente permanecerá expuesto al público en este Consejo Insular de Menorca (plaza de la Biosfera, 5 de Maó), durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a fin de que durante el plazo mencionado las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de que no se presenten se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se dispondrá la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Maó, a 25 de marzo de 2013

LA SECRETARIA INTERINA

Rosa Salord Olèo

